

PS/6486



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 MAYO 2024

VISTO: la realización de la "XXXI Reunión Ordinaria de Ministras y Ministros de Medio Ambiente del Mercosur" que tendrá lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 23 de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que participará de dicha reunión el Ministro de Ambiente, Cr. Robert Bouvier;

II) que el área financiero contable realizó la intervención correspondiente existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la presente misión oficial;

CONSIDERANDO: dada la importancia del referido evento, resulta de especial interés la participación en el mismo del señor Ministro Cr. Robert Bouvier;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170; artículo 46 de la Ley N° 19924, referida, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Ambiente, Cr. Robert Bouvier, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a fin de participar de la "XXXI Reunión Ordinaria de Ministras y Ministros de Medio Ambiente del Mercosur" entre los días 22 y 24 de mayo de 2024.-

2°- Otórgase dos días de viáticos al 100% para la ciudad de Asunción, República del Paraguay por un monto de US\$ 410,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de enero de 2024, en el período de la misión.-

3°- Abónase el pasaje aéreo por el tramo Montevideo - Asunción - Montevideo la suma de hasta U\$S 583,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y tres).-

4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 380, financiación 1.1 rentas generales, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 .-

5°-Vuelva al Ministerio de Ambiente.-

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República